



# URUGUAY

INTERVENCIÓN DELA

Embajador Carlos Amorín

REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA

MISION PERMANENTE DEL URUGUAY ANTE LAS NACIONES UNIDAS

53 SESIÓN DE LA COMISION DE  
POBLACIÓN Y DESARROLLO

*Nueva York, 15 de julio de 2020*

---

Misión Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas

Tel: (212) 752 8240 \* Fax: (212) 593 0935

Señor Presidente,

Permítame reconocer la dedicación y el liderazgo que usted y el Bureau de la Comisión han demostrado.

Reafirmamos una vez más el compromiso de Uruguay con la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo (CIPD), con los Principios del Plan de Acción de El Cairo, y con su expresión regional, el Consenso de Montevideo.

Y en este sentido, lamentamos que la Comisión no haya alcanzado un consenso sobre el tema especial de la seguridad alimentaria y la nutrición que en el contexto de COVID-19 hubiera sido oportuno y relevante, pero esperamos que las discusiones durante la presente sesión sean una base sólida para las negociaciones del próximo año que continuará considerando el tema de población, seguridad alimentaria, nutrición y desarrollo sostenible.

Señor Presidente,

En todo el mundo, la pandemia está teniendo un impacto devastador en los sistemas de salud, las economías y las vidas, los medios de vida y el bienestar de todos. Responder eficazmente a esta pandemia de rápido crecimiento requiere solidaridad y cooperación entre todos los gobiernos y otras partes interesadas para acelerar la implementación plena y efectiva de la CIPD, y sus revisiones regionales.

Al respecto, las mujeres y las niñas son más propensas a ser pobres y vivir en situaciones vulnerables, lo que las hace más propensas a soportar la peor parte de las crisis de salud, económicas y sociales, como COVID-19.

A medida que los sistemas de salud se ven abrumados por un gran número de pacientes con COVID-19, las mujeres y las niñas tienen menos acceso a la atención estándar, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva.

En este sentido, la pandemia está reforzando el argumento económico para invertir en sistemas de salud sólidos e inclusivos, promoviendo la cobertura universal de salud y creando resiliencia ante emergencias de salud pública como COVID-19, garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva y derechos reproductivos es esencial para lograr la cobertura universal de salud y el progreso hacia la Agenda 2030.

Asimismo, una nutrición adecuada también es esencial para mejorar los resultados del tratamiento y en el manejo de afecciones de salud crónicas, puede mejorar su salud en general, aumentar su productividad económica y mejorar las tasas de supervivencia materna. También puede contribuir a la salud y el bienestar de sus hijos, en este sentido, se debe hacer hincapié en las necesidades nutricionales de las mujeres embarazadas y lactantes, las mujeres en edad reproductiva y las adolescentes, los lactantes y los niños pequeños, especialmente durante el período crucial de los primeros dos años de vida.

Señor Presidente,

Las lecciones de la pandemia del ébola sugieren que las inseguridades económicas asociadas con las crisis de salud pública, como COVID-19, contribuyen a aumentar el matrimonio infantil. Tanto la inseguridad alimentaria como la pobreza pueden llevar a las familias a recurrir al matrimonio infantil, temprano o forzado para aliviar la presión financiera,

tener menos bocas que alimentar y colocar a una hija en un hogar más seguro.

Señor Presidente,

Nuestro país ha seguido avanzando en materia legislativa y de políticas públicas en los temas relacionados a la población y el desarrollo de las personas, entendiendo que los principios acordados en la CIPD de 1994 y el enfoque de derechos humanos son indispensables para el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En los últimos años Uruguay ha aprobado legislación, y ha desarrollado políticas eficientes que contribuyen a mejorar la calidad de vida de toda su población.

Nuestro país ha reducido de forma sostenida sus niveles de pobreza, y trabaja para mejorar la medición de pobreza multidimensional de modo sistemático y continuo.

Ha reiterado su compromiso con la transversalización del enfoque de género en todo el accionar del Estado, habiéndose impulsado el diseño de un presupuesto con este enfoque.

Desde 2015 se ha puesto en funcionamiento en Uruguay el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, que tiene entre sus objetivos propiciar la integración del concepto de corresponsabilidad de género y generacional como principio.

En 2017 se aprobó la Ley de “Violencia hacia las mujeres basada en género” con el fin de garantizar el efectivo goce del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia basada en género. Comprende a mujeres de todas las

edades, mujeres trans, de las diversas orientaciones sexuales, condición socioeconómica, pertenencia territorial, creencia, origen cultural y étnico-racial o situación de discapacidad, sin distinción ni discriminación alguna. La ley establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, sanción y reparación y señala que sus disposiciones son de orden público e interés general.

En los últimos años, Uruguay también ha logrado avanzar en un marco normativo para promover la igualdad de derechos, habiéndose adoptado la Ley de Derecho a la Identidad de Género y la Ley de Matrimonio Igualitario, que reconoce como legítimo el matrimonio civil entre personas del mismo sexo, y más recientemente en 2018, la Ley Integral para Personas Trans.

En materia de ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos contando en su acervo jurídico con la Ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva y con la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, despenalizando esta última la interrupción voluntaria del embarazo cuando se dan las circunstancias, plazos y requisitos en ella establecidos, incluyendo la posibilidad del aborto por la sola voluntad de la mujer hasta las primeras doce semanas de gestación. Queremos destacar que la ley crea condiciones para que la mujer pueda contar con apoyo médico, psicológico y social, de modo de que sea cual sea su decisión, pueda tomarla informada y en forma consciente y responsable.

Actualmente Uruguay brinda una variedad de servicios de salud sexual y reproductiva que incluyen servicios de anticoncepción, control de embarazo, parto y puerperio, interrupción voluntaria del embarazo, tratamiento en caso de violencia doméstica y sexual y tratamiento del VIH-SIDA.

Uruguay cuenta también con un Programa de Educación Sexual con enfoque de derechos humanos, que atiende diferentes dimensiones involucradas en la sexualidad como género, diversidad, salud sexual y reproductiva, violencia sexual y doméstica, y que se imparte en los distintos niveles de la enseñanza formal.

Asimismo, dentro del marco del Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2016 - 2020 y de los Objetivos Sanitarios Nacionales 2020, se ha elaborado una Estrategia Intersectorial de prevención del embarazo no intencional en adolescentes, con el objetivo de disminuir la incidencia de estos embarazos y sus determinantes, la que ya ha comenzado a dar resultados alentadores.

Señor Presidente,

Estos son algunos ejemplos que demuestran que para Uruguay el ser humano, su dignidad y sus derechos están en el centro de sus políticas públicas y que la implementación a través de medidas concretas de los compromisos asumidos en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo y en el Consenso de Montevideo constituyen una prioridad para nuestro país.

Muchas gracias. -